

Día	Hora	Tribunal núm. 1 Números	Tribunal núm. 2 Números	Número de actuación	Opositor
6 abril	4 tarde	1 a 125		39	D. José L. Santos Azcárate.
8 abril	5 tarde		136 a 250	40	D. Francisco San Pedro García.
7 abril	4 tarde	251 a 375		41	D. Marceliano Cuesta de la Fuente.
7 abril	5 tarde		376 a 500	42	D. Rafael Sarandés Astray Caneda.
10 abril	4 tarde	501 a 625		43	D. Agustín Turiel Sandín.
10 abril	5 tarde		626 a 750	44	D. Antonio Barturen Sagarduy.
11 abril	4 tarde	751 a 875		45	D. Salvador Muñoz Alvarez.
11 abril	5 tarde		876 a 1.000	46	D. Eduardo Delgado Bernal.
12 abril	4 tarde	1.001 a 1.125		47	D. Marcial Souza Porto.
12 abril	5 tarde		1.126 a 1.250	48	D. José Almajano Esteras.
13 abril	4 tarde	1.251 a 1.375		49	D. Jesús García López.
13 abril	5 tarde		1.376 a 1.500	50	D. Manuel Martínez Puentes.
14 abril	4 tarde	1.501 a 1.625		51	D. Juan Pablo Otero Sánchez.
14 abril	5 tarde		1.626 a 1.750	52	D. Silvano Calle Calvo.
17 abril	4 tarde	1.751 a 1.875		53	D. María Miagros Couto Cid.
17 abril	5 tarde		1.876 al final.	54	D. José María Romero Díaz.

Los ejercicios se realizarán en el Salón de Procuradores del Palacio de Justicia de esta capital, y cada opositor aportará su correspondiente máquina de escribir, documento nacional de identidad y pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 8 de marzo de 1972.—El Presidente del Tribunal, Faustino Mollinedo.—El Secretario, Francisco Burguete.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado sobre el resultado del sorteo para celebrar los exámenes y señalamiento de la fecha en que dará comienzo la práctica del primer ejercicio.

Efectuado el día 9 de marzo corriente, a las trece horas, en la sala de Juntas de la Intervención General el sorteo para señalar el orden de actuación en las oposiciones convocadas por Orden ministerial de 13 de julio de 1971, de conformidad con lo establecido en la norma 4.º de la Instrucción, el resultado ha sido el siguiente:

Número de actuación	Opositor
1	D. Carlos Medina Font.
2	D. Jesús Antonio de Pablos Pérez.
3	D. José Manuel Martín Chaves.
4	D. Ildefonso González Cerdón.
5	D. Miguel Flores Cuadrón.
6	D. Nicolás Ballester Lobo.
7	D. Francisco Fernández Muñoz.
8	D. Jaime López Alonso.
9	D. Vicente Valls Uriol.
10	D. Domingo Soriano Gómez.
11	D. Emilio Vázquez Salgado.
12	D. Francisco Bernardo Zambrana Chico.
13	D. Manrico Zamorano Colombo.
14	D. Pedro Calle Serrano.
15	D. Juan Antonio González Rafols.
16	D. Fernando Casalla Dapena.
17	D. Juan José de Soto Carniago.
18	D. Luis Martínez González.
19	D. Eliezer Alvarez Panera.
20	D. Daniel Jesús Fernández Quirós.
21	D. Felipe Turiel Sandín.
22	D. José Antonio Novo Vila.
23	D. Eduardo Ferrer Bordes.
24	D. José M. Cartagena Fernández.
25	D. Félix Ángel García Cuadrado.
26	D. Faustino Rodríguez Queipo.
27	D. Juan Antonio García Ortega.
28	D. José María Mezquita Gimeno.
29	D. Salvador García Perlado.
30	D. Martín Carretero Nieto.
31	D. José Ignacio Navarro Bertrán.
32	D. Juan de la Barreda y Acedo Rico.
33	D. Antonio López Solanes.
34	D. Francisco Javier Ortiz Cortés.
35	D. Joaquina Gestoso Vasallo.
36	D. Pedro Arturo Noguerol Martínez.
37	D. Fernando Barber Rubio.
38	D. Jaime Sánchez Revenga.

39	D. José L. Santos Azcárate.
40	D. Francisco San Pedro García.
41	D. Marceliano Cuesta de la Fuente.
42	D. Rafael Sarandés Astray Caneda.
43	D. Agustín Turiel Sandín.
44	D. Antonio Barturen Sagarduy.
45	D. Salvador Muñoz Alvarez.
46	D. Eduardo Delgado Bernal.
47	D. Marcial Souza Porto.
48	D. José Almajano Esteras.
49	D. Jesús García López.
50	D. Manuel Martínez Puentes.
51	D. Juan Pablo Otero Sánchez.
52	D. Silvano Calle Calvo.
53	D. María Miagros Couto Cid.
54	D. José María Romero Díaz.
55	D. Antonio Emilio Gómez López.
56	D. Amelia Pérez Estévez.
57	D. Manuel González Alonso.
58	D. Enrique Viana Funés.
59	D. Antonio Crespo Morales.
60	D. Santiago Gil Yagüe.
61	D. José Luis López Alfranca.
62	D. Alfonso Durán Peña.
63	D. Antonio Rodríguez Bermúdez.
64	D. Manuel Moyano Ruiz.
65	D. Dósito Rodríguez Rodríguez.
66	D. Ricardo Marrero Ledón.
67	D. Francisco Miguel Gil Pérez.
68	D. Juan Chico Repero.
69	D. Manuel Saz Moya.
70	D. Francisco Rincón García.
71	D. José Ignacio Sánchez Zubizarreta.
72	D. José Manuel de la Torre Iglesias.
73	D. Manuel Soria Sáez.
74	D. José Antonio Omecha Santamaría.
75	D. Ángel Luis Antonaya Suja.
76	D. Juan Antonio Urbiroz Moreno.
77	D. Jesús Bernad Gracia.
78	D. Jesús Ángel Ruiz Ayúcar de Merlo.
79	D. Rafael María Rojas Sánchez Melgar.
80	D. Federico Montero Hita.
81	D. José Ferrer Callavé.
82	D. Ángel Martínez Sánchez.
83	D. Víctor Adolfo García Zapardiel.

El primer ejercicio de la oposición dará comienzo el día 7 de abril, a las diecisiete horas, en el Instituto de Crédito Oficial, paseo del Prado, número 4, sexta planta, y se convoca para la práctica de dicho primer ejercicio, en primera convocatoria, a la totalidad de los señores opositores incluidos en la anterior relación.

Los avisos a los señores opositores convocados para actuar en día y ejercicios posteriores se realizará en lo sucesivo en los tablones de anuncio de la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Hacienda y del Instituto de Estudios Fiscales.

Madrid, 11 de marzo de 1972.—El Vocal-Secretario, Joaquín Cosmen Mayordomo.—Visto bueno. El Presidente, Ángel Sánchez Toscano Esteban.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad la Secretaría General del Ayuntamiento de Madrid.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 38, números 1 y 2, de la Ley Especial para el Municipio de Madrid, texto articulado aprobado por Decreto de este Ministerio de la Gobernación de 11 de julio de 1963, se convoca concurso para la provisión en propiedad de la Secretaría General del Ayuntamiento de esta capital, con arreglo a las bases que se expresan a continuación:

Primera.—Los aspirantes a la plaza deberán reunir las siguientes condiciones mínimas:

a) Pertenecer a la primera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local y no estar inhabilitados para el ejercicio del cargo.

b) No rebasar los sesenta años de edad en la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».